



**TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS**

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Chilectra S.A. y que aplicará a partir del 01 de Marzo de 2012.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	3.683,7	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	514,7
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	514,7
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.579,7
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.579,7
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	2.579,7
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	4.009,0
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$servicio]	24.559,9
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	24.559,9
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	34.445,5
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	34.445,5
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	68.846,4
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	75.145,0
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	91.295,7
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	136.520,1
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	123.909,7
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	123.909,7
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	16.474,9
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	14.845,2
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	16.474,9
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	14.845,2
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	45.270,6
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	148.025,5
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	45.270,6
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	148.025,5
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	123.763,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	307.062,4
					a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	123.763,3
					b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	307.062,4
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	12.876,2	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	26.054,1	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	15.252,8	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	35.159,7	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	54.937,3	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	76.944,3	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	11.089,6	
		I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	17.810,9	
		I.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	19.788,9	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	29.611,0	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	35.549,7	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	44.000,9	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	48.333,9	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	65.522,4	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	74.570,6	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$duplicado]	1.191,0	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	71.421,0
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.493,1
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	71.416,5
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.492,9
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	139.534,6
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	4.025,5
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	139.534,6
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	4.025,5
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	561.207,6
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	4.660,9
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	738.419,4
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	4.742,5
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	1.039.986,4		
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	8.367,7		
			a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	1.949.775,8		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	23.488,6		

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A		
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	985.299,9	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.665,9		
			mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.104.399,0		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.934,4			
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.325.531,2			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	8.758,8				
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.940.456,9			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	29.770,6				
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.780.808,0			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	18.981,4				
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	1.780.808,0			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	18.981,4				
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	185,2		
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-		
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	6.349,7		
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	10.986,1				
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7.709,5		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	13.195,3		
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.M1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	14.824,6		
			Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	33.973,3		
			Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	35.827,7		
		O.M2	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	12.352,1		
			Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	30.611,1		
			Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	31.403,8		
		O.M3	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	10.973,4		
			Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	27.795,6		
			Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	28.638,3		
		R.-	Mantenimiento de Medidor de Propiedad del Cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	20.129,6
						c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	8.722,2
				R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	45.865,8
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	53.003,5		
R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima			a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	44.805,3		
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	55.653,5		
R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria			a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	48.047,6		
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	61.695,8		
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	185,2		
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	10.870,7		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.413,0		
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	17.698,4		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	2.313,0		
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	21.730,6		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.422,3		
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	41.228,0		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	2.707,4		
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	61.421,7		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	6.418,5		
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	53.311,2		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	5.568,8		
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	722,9		
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	10.588,9		
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	1.040,4		
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	16.471,6		
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.714,3		
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	5.023,5		
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	6.899,1		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	17.931,0		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.879,0		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	55.474,2		
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.507,4		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	63.736,9		
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	10.507,4		
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	72.138,8		

**VALORES INCLUYEN IVA**

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.  
(2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.